EVALUACIÓN JURIDICA

INVITACIÓN PÚBLICA NÚMERO MNSTMC07-2023

OBJETO: **"SUMINISTRO DE INSUMOS, REPUESTOS Y HERRAMIENTAS PARA GARANTIZAR LA OPERACIÓN Y EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS PERIFERICOS DE IMPRESIÓN FOTOCOPIADO Y ESCANEO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE NEIVA."**

REVISIÓN REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS.

PROPUESTAS PRESENTADAS

Proponentes

OFERENTES	VALOR OFERTA ECONOMICA
ITSOLUCIONESYSERVICIOSLTDA	$ 72.795.929,5
JULIO CESAR CORONADO GONZALEZ	$ 48.130.250
LYN INGENIERIA SAS	$ 59.509.350

PROPUESTAS A EVALUAR:
Se procede a evaluar la oferta allegada al proceso contractual con el precio más bajo:

PROPONENTE: JULIO CESAR CORONADO GONZALEZ

REVISIÓN REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS.

1. FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANÍA: Deberá presentar copia legible de la cédula de ciudadanía del proponente o representante legal del proponente; en caso de consorcio, unión temporal, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes y del representante legal..	**CUMPLE** Adjunta copia legible de cedula de ciudadanía del representante legal
2. ACREDITACIÓN DE LA SITUACIÓN MILITAR (PARA VARONES MENORES DE 50 AÑOS): Presentar la libreta militar o conforme a lo estipulado en la Ley 1861 de 2017, deberá allegar captura de pantalla de la consulta en la página web https://www.libretamilitar.mil.co, en donde se verifique la situación militar, del representante legal cuando el proponente es persona jurídica, o del proponente siendo este persona natural, en caso de Consorcio, Unión Temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes o el profesional que avala la propuesta	**CUMPLE**
3. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: Cuando la	

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

propuesta venga presentada por alguno de éstos se deberá diligenciar para su conformación los anexos de la invitación del SECOP II según corresponda, y anexar fotocopia de la cédula, tarjeta profesional y certificado de vigencia (cuando aplique) y antecedentes judiciales de cada uno de los integrantes y de los representantes legales.	**NO APLICA**
4. CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL: Cuando se trate de persona natural, el proponente deberá allegar el certificado de Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio, el cual debe haber sido expedido con no más de treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre de esta convocatoria.	**CUMPLE**
5. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Cuando se trate de persona jurídica, el proponente deberá presentar el certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, el cual debe haber sido expedido con no más de treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre de esta convocatoria. En caso de que el oferente sea un proponente Asociativo cada uno de los integrantes deberá presentar este documento y cumplir con los requisitos exigidos.	**NO APLICA**
6. AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR: En caso de existir límites estatutarios a las facultades del representante legal para presentar propuesta, asociarse o contratar, se debe presentar copia de la autorización del órgano competente, en la cual se le faculte para presentar la propuesta y celebrar el contrato, en caso de ser favorecida la propuesta, o en su defecto certificación del Secretario del órgano competente donde conste la autorización.	**NO APLICA**
7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: Se deberá anexar el certificado de antecedentes Disciplinarios de la persona natural, del representante legal del proponente y del Proponente (persona Jurídica) y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.	**CUMPLE**
8. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL: Se deberá anexar el certificado de antecedentes de Responsabilidad Fiscal de la persona natural, del representante legal del proponente y del Proponente (persona Jurídica) y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique. La certificación que busca determinar la	**CUMPLE**

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

existencia de causales inhabilidad establecidas en la Ley 610 de 2000.	
9. CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES: de la persona natural, del representante legal del proponente y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique. En todo caso el municipio de Neiva consultará dicho documento en las bases de datos de que disponga la policía nacional.	**CUMPLE**
10. FOTOCOPIA DEL RUT: El proponente deberá acreditar que se encuentra inscrito en el registro único tributario, mediante la presentación de la fotocopia de RUT; aplica para el proponente y/o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.	**CUMPLE**
11. CERTIFICACIÓN EXPEDIDA SOBRE PAGOS CORRESPONDIENTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL PAGO DE APORTES PARAFISCALES:	**CUMPLE**
12. RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: No podrán presentar propuestas quienes se encuentren incursos en causales de inhabilidades e incompatibilidades, que las impidan celebrar contratos con entidades públicas, de acuerdo con la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas aplicables, Por lo cual se deberá anexar a la propuestas declaración juramentada en la cual conste bajo gravedad de juramento que no se encuentra incurso en inhabilidades y/o incompatibilidades.	**CUMPLE**
13. COMPROMISO ANTI-CORRUPCIÓN: El oferente no debe estar impedido por causa de inhabilidades o incompatibilidades para contratar, especialmente por las establecidas en la constitución política y en la ley 80 de 1993 y en el artículo 77 numeral 1º de la ley 45 de 1990, Por lo cual se deberá anexar a la propuestas declaración juramentada en la cual el proponente se obliga para con la entidad a no favorecer ningún acto de corrupción.	**CUMPLE**
14. VERIFICACION SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC: Se deberá anexar para la verificación el certificado de Medidas Correctivas del proponente (persona natural o representante legal de la persona jurídica o integrante del proponente conjunto) No deberá encontrarse vinculado en el Sistema de Registro Nacional de	**CUMPLE**

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016.

En lo que respecta al oferente **JULIO CESAR CORONADO GONZALEZ** es pertinente resaltar que la propuesta presentada **CUMPLE** con los requisitos jurídicos exigidos.

Atentamente,

ROCIO DEL PILAR MEDINA RAMIREZ
Abogada Contratista - Secretaría de TIC
Evaluador Jurídico

Proyecto: Lorena Contreras Tovar
Contratista

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

EVALUACIÓN TECNICA

INVITACIÓN PÚBLICA NÚMERO MNSTMC-07-2023

OBJETO: **"SUMINISTRO DE INSUMOS, REPUESTOS Y HERRAMIENTAS PARA GARANTIZAR LA OPERACIÓN Y EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS PERIFERICOS DE IMPRESIÓN FOTOCOPIADO Y ESCANEO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE NEIVA."**

REVISIÓN REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS.

PROPUESTAS PRESENTADAS

Proponentes

OFERENTES	VALOR OFERTA ECONOMICA
ITSOLUCIONESYSERVICIOSLTDA	$ 72.795.929,5
JULIO CESAR CORONADO GONZALEZ	$ 48.130.250
LYN INGENIERIA SAS	$ 59.509.350

PROPUESTAS A EVALUAR:

Se procede a evaluar la oferta allegada al proceso contractual con el precio más bajo:

PROPONENTE: JULIO CESAR CORONADO GONZALEZ

REVISIÓN REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS.

EXPERIENCIA GENERAL. El proponente debe acreditar como experiencia General, un mínimo de cinco años (05) años, contados a partir de la inscripción en la matricula mercantil en caso de personas naturales y jurídicas contados, desde el momento de la constitución en caso personas jurídicas. Debe contar con establecimiento de comercio en la ciudad de Neiva. En caso de consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad, la experiencia general, será la equivalente a la sumatoria de la experiencia general de sus integrantes, de manera proporcional a la participación..	**CUMPLE** El oferente anexa certificado de existencia y representación legal con la siguiente información: Fecha de expedición: 03/03/2023 Fecha de Matricula: 20/05/2005 Acredita una experiencia general superior a cinco años (05) años.
EXPERIENCIA ESPECÍFICA El proponente deberá acreditar experiencia especifica mediante la presentación de La sumatoria de máximo Dos (02) contratos ejecutados con entidades públicas cuyo objeto haya sido SUMINISTRO DE INSUMOS, REPUESTOS Y HERRAMIENTAS PARA GARANTIZAR LA OPERACIÓN Y EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO	**NO APLICA**

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

DE LOS EQUIPOS PERIFERICOS DE IMPRESIÓN FOTOCOPIADO Y ESCANEO y que sumados su valor facturado sea igual o superior al 100 % del presupuesto oficial, debe presentar hasta dos (02) copias de certificaciones y/o copias de contratos con su respectiva acta de liquidación y /o de recibo final y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor y/o interventor, celebrados y ejecutados con entidades públicas y/o privadas, con anterioridad no mayor a dos años , cuyo objeto haya sido SUMINISTRO DE INSUMOS, REPUESTOS Y HERRAMIENTAS PARA GARANTIZAR LA OPERACIÓN Y EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS PERIFERICOS DE IMPRESIÓN FOTOCOPIADO Y ESCANEO y que sumados su valor facturado sea igual o superior al 100 % del presupuesto oficial del presente proceso de selección. (Los valores de las certificaciones se actualizan a salarios mínimos legales vigentes).	
CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME (Decreto 1860 de 2021) EXPERIENCIA ESPECÍFICA: En caso que la oferta sea presentada por MIPYME, se determinará si la propuesta presentada CUMPLE O NO CUMPLE con los requisitos establecidos en los presentes pliegos. Se evaluará a partir de la información relacionada y cuando en la sumatoria de los contratos ejecutados por el proponente cumpla con el siguiente requerimiento de la experiencia: El proponente deberá tener experiencia acreditada, en máximo cuatro (04) contratos ejecutados y terminados con entidades públicas o privadas cuyo objeto haya sido SUMINISTRO DE INSUMOS, REPUESTOS Y HERRAMIENTAS PARA GARANTIZAR LA OPERACIÓN Y EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS PERIFERICOS DE IMPRESIÓN FOTOCOPIADO Y ESCANEO, acreditados mediante certificaciones y/o actas de liquidación y/o actas de recibo final de contratos celebrados, y cuya sumatoria corresponda al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso de selección, expresado en salarios mínimos vigentes. La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural. En caso de relacionarse más de cuatro (04) contratos, la administración para garantizar los principios de economía y transparencia evaluará los tres primeros en el orden que aparezcan relacionados. Se determinará si la propuesta presentada CUMPLE O NO CUMPLE con los requisitos establecidos en los presentes pliegos.	**CUMPLE** Relaciona la ejecución de los siguientes contratos: 1. CONTRATANTE: **Municipio de Neiva** **Prestación de Servicios** Plazo contractual: Ocho (08) Meses Valor del contrato: $ 97.500.000 Objeto: Suministro de insumos, repuestos y herramientas para equipos periféricos de impresión y escaneo para las diferentes dependencias del municipio de Neiva 2. CONTRATANTE: **Municipio de Neiva** **Prestación de Servicios** Plazo contractual: Diez (10) Meses Valor del contrato: $ 53.998.630 Objeto: Servicios de recarga de tóner y cartuchos para impresoras láser e inyección de tinta de las diferentes dependencias del municipio
FICHA TÉCNICA DE LOS EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA EL SERVICIO	**CUMPLE**

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

El proponente junto con su oferta debe allegar la respectiva ficha técnica de los equipos tecnológicos, teniendo como referencia los mencionados en la obligación especifica N°2, con la finalidad de garantizar las especificaciones técnicas y la calidad del servicio.	
CERTIFICADO DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS INDUSTRIALES El proponente junto con su oferta debe allegar este certificado, con la finalidad de garantizar una adecuada disposición final de sus residuos que cumplan con la Normatividad Vigente Ambiental. La no presentación de la ficha técnica exigida hace INHABIL la oferta.	**CUMPLE**

En lo que respecta al oferente "JULIO CESAR CORONADO GONZALEZ" es pertinente resaltar que la propuesta presentada **CUMPLE** con los requisitos técnicos exigidos.

REVISIÓN REQUISITOS HABILITANTES PROPUESTA ECONOMICA

PROPUESTAS PRESENTADAS

Proponentes

OFERENTE	VALOR OFERTA ECONOMICA
JULIO CESAR CORONADO GONZALEZ	$ 48.130.250

PROPUESTAS A EVALUAR:
Se procede a evaluar la oferta allegada al proceso contractual con el precio más bajo:

PROPONENTE: JULIO CESAR CORONADO GONZALEZ

REVISIÓN PROPUESTA ECONOMICA

EXPERIENCIA GENERAL. El proponente deberá diligenciar el formato de propuesta económica que se encuentra en el SECOP II y deberá incluir el valor total del propuesto que debe cubrir todos los gastos e inversiones que se den durante la legalización, celebración, ejecución del contrato que se derive. El Municipio de Neiva, verificará, durante el término de evaluación de las ofertas, que la propuesta económica cumpla lo siguiente: • Que el valor de oferta económica presentada por el proponente no sea superior al 100% del presupuesto oficial. • Que el valor de cada uno de los precios unitarios sea igual o inferior al establecido en el formulario	**CUMPLE**

de presupuesto oficial. • Que el valor de los precios unitarios ofertados no sea cero (0). • Que el valor de oferta económica en sumatoria de precios unitarios presentada por el proponente no debe ser superior al 100% del presupuesto oficial.	

Atentamente,

GERMAN YOBANY BELTRAN RONDON
Secretario de TIC
Evaluador Técnico y Económico

Proyecto: Lorena Contreras Tovar
Contratista

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Alcaldía de Neiva

Proceso Contractual
MINIMA CUANTIA
Electrónica MNSTMC-07-2023
CONSOLIDADO DE INFORMES DE EVALUACION

Se consolida el informe de evaluación emitido por las partes que intervienen en la etapa correspondiente sobre el proceso cuyo objeto es; **"SUMINISTRO DE INSUMOS, REPUESTOS Y HERRAMIENTAS PARA GARANTIZAR LA OPERACIÓN Y EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS PERIFERICOS DE IMPRESIÓN FOTOCOPIADO Y ESCANEO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE NEIVA."**

CONSOLIDADO EVALUACION

OFERENTE	EVAL JURIDICA	EVALUACION ECONOMICA	EVALUACION TECNICA	CONSOLIDADO
JULIO CESAR CORONADO GONZALEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Neiva – Huila, Diez (10) días del mes de Marzo de dos mil veintitrés (2023)